

Quillota, 27 de Enero de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 2.363 /VISTOS:

1. Memo N°03 de Enero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas (s) a Alcaldesa (s) solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°29/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 27/01/2022, Acta N°04/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente **Modificación Presupuestaria** por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	20.705.891
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20.705.891
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.705.891
		002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	20.705.891
			AUMENTA GASTOS	20.705.891
31			INICIATIVAS DE INVERSION	20.705.891
	02		PROYECTOS	20.705.891
		004	OBRAS CIVILES	20.705.891

P
Proyecto denominado. "Mejoramiento calle Tegualda y Ramón Freire, entre calle Esmeralda y Yungay"

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°29/2022, ACTA N°04/2022.

VPH/HCM/DMB/gdr.